



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Ana Rosalba Martínez Martínez en representación de Sahomy Yasire Chaparro Martínez
Demandado	Jorge Andrés Medina García y Jhon Carlos Chaparro Ortiz
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00070 00
Asunto	Requerir a las partes
Fecha de la providencia	Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la documentación allegada al proceso, el despacho **DISPONE**:

*Requerir a la parte actora, para que adelante las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación del demandado **Jhon Carlos Chaparro Ortiz**, con las formalidades descritas en el Decreto 806 de 2020.

A su vez, alleguese prueba de la fecha de notificación al demandado **Jorge Andrés Medina García**.

*Requerir a la abogada Edith Milena Cubillos Cruz al correo electrónico milena-cubillos@hotmail.com allegue el poder otorgado por Jorge Andrés Medina García, con los requisitos exigidos en el Decreto 806 de 2020.

Con miras a garantizar la celeridad del proceso, se exhorta a partes y apoderados, actualizar sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán notificaciones; lo mismo que de sus testigos, si a ello hubiere lugar, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 53 del 14/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria